

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS339/6
19 de abril de 2006

(06-1798)

Original: inglés

CHINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS IMPORTACIONES DE PARTES DE AUTOMÓVILES

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 13 de abril de 2006, dirigida por la delegación del Canadá a la delegación de China, a la delegación de las Comunidades Europeas y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"), el Gobierno del Canadá notifica por la presente su deseo de ser asociado a las consultas cuya celebración han solicitado las Comunidades Europeas de conformidad con el artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), el párrafo 1 del artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* (GATT de 1994), el artículo 8 del *Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio* (Acuerdo sobre las MIC) y los artículos 4 y 30 del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* (Acuerdo SMC) con respecto a la imposición por China de medidas que afectan negativamente a las exportaciones a China de partes de automóviles procedentes de las Comunidades Europeas. La comunicación pertinente dirigida a la delegación de la República Popular China por la delegación de las Comunidades Europeas, de fecha 30 de marzo de 2006, se distribuyó a los Miembros de la OMC el 3 de abril de 2006 (WT/DS339/1, G/L/770, G/TRIMS/D/22 y G/SCM/D67/1). El Canadá también ha solicitado la celebración de consultas con respecto a este asunto.

El Canadá tiene un interés comercial sustancial en este procedimiento por ser un importante exportador de partes de automóviles a China. Las importaciones chinas de partes de automóviles canadienses representan un mercado cuyo valor fue en promedio de 256 millones de dólares canadienses entre 2003 y 2005 para los fabricantes canadienses. Las medidas en litigio parecen penalizar la utilización de partes de automóviles importadas en la fabricación de vehículos para su venta en China. En consecuencia, el Canadá solicita que se le asocie a estas consultas.
